



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
ACUERDO

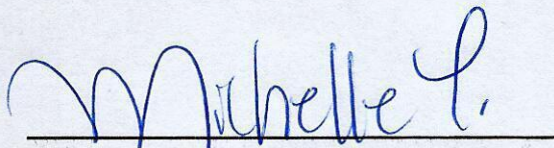
EN LO GENERAL: RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR D ELA
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA.

VOTOS A FAVOR: 24 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR,
SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA . **LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
RECIBIDO
08 MAY 2025
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

HONORABLE ASAMBLEA. -

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
<u>24</u>	VOTOS A FAVOR
<u>0</u>	VOTOS EN CONTRA
<u>9</u>	ABSTENCIONES

Las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política de la H. XXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo primero, 37 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea: **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE NOMBRA TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EN LA H. XXV LEGISLATURA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- De conformidad a la estructura organizacional del Congreso, para el cumplimiento de sus atribuciones y su debido funcionamiento, acorde con el numeral 36 de la Ley Orgánica que rige este Poder, este se integra con Órganos de Gobierno; Trabajo; así como Técnicos y Administrativos.



SEGUNDA. Para el mejor desempeño de las atribuciones del Congreso del Estado, las áreas profesionales del Congreso del Estado a las que les corresponden tareas de apoyo al Órgano de Gobierno, así como a los Órganos de Trabajo, son los Órganos Técnicos y Administrativos, dentro de los cuales, se encuentran la **UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**.

TERCERA. Acorde a los artículos 76 y 76 BIS de la propia Ley Orgánica de este Poder Legislativo, al frente de cada una de las Direcciones y Unidades Auxiliares habrá un Titular, quien será nombrado y removido por mayoría calificada de los Diputados integrantes del Pleno del Congreso. Dichos titulares deberán permanecer en el ejercicio de sus funciones, hasta que sean designados sus sucesores.

CUARTA. De conformidad con el numeral 83 BIS y 83 TER, de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo Estatal, la **UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, tiene como función atender, estudiar, diseñar y ejecutar las estrategias de comunicación social para el Poder Legislativo del Estado; así como difundir las actividades legislativas, fortalecer la imagen del Congreso y de los Diputados en sus relaciones con los medios de comunicación, de conformidad con la Ley y Reglamento.

QUINTA. Con fecha 12 de agosto de 2021, esta máxima asamblea plenaria en la XXIV Legislatura, designó y tomó protesta de ley, el **LIC. HUGO JOSÉ**



RUVALCABA VALLADARES, COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

SEXTA. El desempeño de las atribuciones de la Unidad de Comunicación Social estará bajo la vigilancia y control de la Junta de Coordinación Política, correspondiéndole a ésta realizar la propuesta de nombramiento de su titular ante el Pleno del Congreso.

SÉPTIMA. Por acuerdo de esta Junta de Coordinación Política, de fecha 07 de mayo de 2025, por mayoría, y dos votos en contra de las diputadas Daylin García Ruvalcaba y Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, Se propone a esta Honorable Asamblea, el cambio en la Titularidad de la Unidad de Comunicación Social de la XXV Legislatura, que deviene de la terminación de la relación laboral con el **C. LIC. HUGO JOSÉ RUVALCABA VALLADARES.**

Las suscritas Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 37, 55, 56, 57, 58, 60, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, por considerarse como un asunto de urgente y obvia resolución.



ACUERDO

PARLAMENTARIO

PRIMERO.- DERIVADO DE LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, CON EL C. LIC. HUGO JOSÉ RUVALCABA VALLADARES, QUIEN FUNGIÓ COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y FUE NOMBRADO POR LA H. XXIV LEGISLATURA, SE PROPONE NOMBRAR AL C. LIC. JESÚS ARMANDO LEMUS LÓPEZ, COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EN ESTA H. XXV LEGISLATURA.

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL CIUDADANO DESIGNADO, PARA QUE ESTE COMPAREZCA ANTE ESTA ASAMBLEA PARA TOMAR LA PROTESTA DE LEY REFERIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

TERCERO. EL C. LIC. JESÚS ARMANDO LEMUS LÓPEZ, EJERCERÁ SUS FUNCIONES A PARTIR DE SU TOMA DE PROTESTA.



HOJAS DE FIRMAS

Dado en sesión de esta Junta de Coordinación Política, el día 08 del mes de mayo de 2025.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO ARREGUI LARA
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE NOMBRA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA XXV LEGISLATURA.